

QUILMES, 10 NOV. 2004

VISTO: el expediente N°827-0700/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la contratación de trabajos de carpintería de madera, pintura de herrería y tareas eléctricas en Librería-Editorial.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 15.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos (a fs. 2 a 3 inclusive): Contratación Directa Nro. 34/04; aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo I; según consta en su Disposición N° 036/04, obrante a fs.76/77.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como consta en el Acta de Apertura a fs. 94/95 se recibieron 2 ofertas de las firmas: SOLTECO S.R.L. y SMC S.A.-

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 300.

Que a fs. 302, consta el informe técnico del área solicitante, recomendando la preadjudicación del renglón N° 2 y solicitando una nueva contratación en cuanto al ítem N° 1, por encontrarse sobrevaluado en las ofertas presentadas de acuerdo a los valores de mercado.

Que a fs. 306, luce el Dictamen de Evaluación N° 38 preadjudicando la adquisición del ítem N° 2, descartando el ítem N° 1, por precio excesivo en lo cotizado.

Que el Acta emitida en consecuencia, fue exhibida en cartelera de la Universidad los días, 27, 28, 29 de octubre y los días 1 y 2 de noviembre de 2004 y vencido el término para efectuar impugnaciones, no se recibió presentación alguna en tal sentido.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado la intervención que le compete, no encontrando objeción que formular al procedimiento llevado a cabo.



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2004.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Apruébese la Contratación Directa Nro. 34/04.

ARTICULO 2°: Declarar fracasado el ítem N° 1, por precio excesivo en lo cotizado, de acuerdo a lo considerado por la Dirección de Hábitat a fs. 302, según Dictamen de Preadjudicación obrante a Fs. 306.

ARTICULO 3°: Autorizar a una nueva convocatoria a cotizar por el citado ítem fracasado, según lo solicitado por la Dirección de Hábitat a Fs. 302.

ARTICULO 4°: Adjudicase la contratatación de trabajos de carpintería de madera, pintura de herrería y tareas eléctricas en Librería-Editorial, a la empresa SOLTECO S.R.L., en lo que respecta al ítem N° 2; en un todo de acuerdo a los presupuestos de las citadas firmas, Pliego de Bases y Condiciones y toda aquella documentación que forma parte de este Expediente.

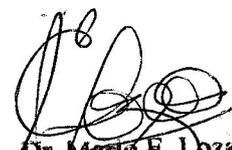
ARTICULO 5°: Autorizar el pago a la firma SOLTECO SRL por un importe de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.458,62), con IVA incluido.

ARTICULO 6°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse al presupuesto 2004, Dep. 02-07, Imputación 11-05-01-00-01-00-4-2-0-0-1-22-3-4 de la Red Programática.

ARTICULO 7°: Autorízase a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 8°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 352/04

  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES